ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

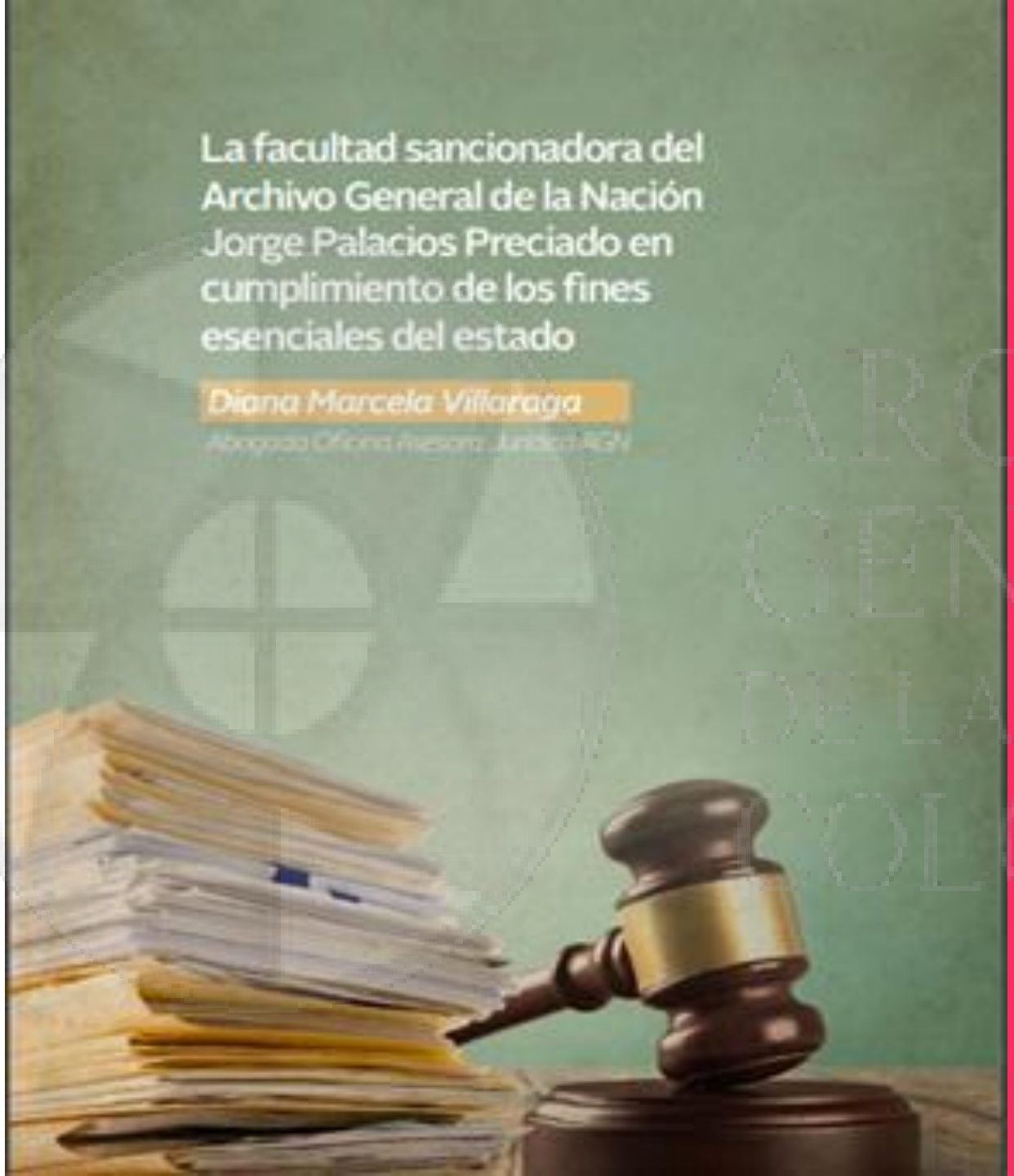

Fuente: Portada Revista Memoria No. 20
ISSN 0123-0336

La cultura es de todos | Mincultura

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

ASPECTOS PRELIMINARES

¿Cuáles son las manifestaciones del ius puniendi estatal?

(i) Ejercicio de la acción penal (ii) Potestad disciplinaria;(iii)Potestad sancionadora de naturaleza administrativa; (iv) policivo, entre otros.

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA

Colombia, con la expedición de la Constitución Política de 1991 se constituyó como Estado social de derecho, en el cual se establecieron una serie de principios, derechos, garantías, deberes, valores, así como la organización y puesta marcha del aparato estatal en aras de asegurar los fines esenciales del Estado, otorgando a ciertas autoridades administrativas el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, control, y como consecuencia de lo anterior, la prerrogativa de imponer sanciones ante el incumplimiento de las normas que exigen un determinado comportamiento a los particulares o a los servidores públicos, o a los sujetos obligados según el ámbito de aplicación de las disposiciones legales, a fin de preservar el mantenimiento del orden jurídico como principio fundante de la organización estatal (C.P. arts. 1°, 2°, 4° y 16)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA

Corte Constitucional Sentencia C- 595/2010: Se constituye en la "respuesta del Estado a la inobservancia por parte de los administrados de las obligaciones, deberes y mandatos generales o específicos que se han ideado para el adecuado funcionamiento y marcha de la Administración". (…)

Corte Constitucional Sentencia C-165/2019: Los procedimientos administrativos se deben adelantar a la luz de los principios consagrados en la primera parte de la Ley 1437 de 2011 y en especial de los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, presunción de inocencia, proporcionalidad de la sanción, seguridad jurídica, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad (…) El procedimiento debe aplicarse de acuerdo con la Ley especial o la Ley 1437 de 2011 y el Código General del Proceso.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA

Artículo 23:	*Derecho de Petición*
Artículo 29:	*Debido Proceso*
Artículo 74:	*Derecho de acceso a documentos públicos*
Artículo 209:	*Principios de la función administrativa.*

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA ADMINISTRATIVA

¿ Que se garantiza?

La preservación y restauración del ordenamiento jurídico, mediante la imposición de una sanción por la realización de todas aquellas conductas contrarias a la ley.

¿ Quien garantíza?

Las autoridades administrativas investidas de facultad sancionadora.

¿ Cuál es el fin?

El fin es preventivo y correctivo.

Consiste en la imposición de una sanción que no sólo reprueba, sino que también previene la realización de todas aquellas conductas contrarias a las disposiciones legales que protegen determinados bienes jurídicos.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

FUNDAMENTOS LEGALES DE LA POTESTAD SANCIONADORA AGN

Ley 594 de 2000	Artículo 35- Potestad Sancionadora
Ley 1437 de 2011	Artículos 47 al 52- Procedimiento general
Ley 1712 de 2014	Derecho Acceso a Información, registro activos información
Decreto 1080 de 2015	Título VIII- Inspección, vigilancia y control; órdenes y medidas cautelares
	Capítulo X- Prevención y sanción- Principios Ley 1437 de 2011 Artículo 2.8.8.10.3- Expedición actos administrativos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

EJERCICIO DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Infracciones	Incumplimiento Ley General de Archivos y sus normas complementarias Incumplimiento órdenes impartidas Incumplimiento medidas preventivas y correctivas, adopción e implementación del PMA.
Bienes jurídicos a proteger	Derecho de acceso a la información pública, conservación del patrimonio documental de la Nación, servicio público, función archivística, derechos de los ciudadanos ejemplo: derechos pensionales.
Procedimiento	Ley 1437 de 2011

CONCLUSIONES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

GRACIAS!